



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

O. A. L. IPETA

Corrección de error

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 18 de fecha 27 de enero de 2017, anuncios relativos a la Convocatoria de Comisión de Servicios de carácter voluntario, en los mismos se hace referencia al B.O.E. para el cómputo de plazos, siendo la referencia para la presentación de solicitudes la publicación en el D.O.C.M., se rectifica todo ello del siguiente modo:

Página 29. Donde dice:

"Tercera.- Presentación de instancias y documentos adjuntos.

3.1 en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.,".

Debe decir:

"Tercera.- Presentación de instancias y documentos adjuntos.

3.1 en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el D.O.C.M.,".

Página 30. Donde dice:

"Cuarta.- Admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

4.5. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.E."

Debe decir:

"Cuarta.- Admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

4.5. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su publicación en el D.O.C.M."

Página 33. Donde dice:

"Tercera.- Presentación de instancias y documentos adjuntos.

3.1 en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.,".

Debe decir:

"Tercera.- Presentación de instancias y documentos adjuntos.

3.1 en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el D.O.C.M.,".

Página 34. Donde dice:

"Cuarta.- Admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

4.5. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.E."

Debe decir:

"Cuarta.- Admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

4.5. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su publicación en el D.O.C.M."

Página 36. Donde dice:

"Tercera.- Presentación de instancias y documentos adjuntos.

3.1 en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.,".

Debe decir:

"Tercera.- Presentación de instancias y documentos adjuntos.

3.1 en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el D.O.C.M.,".

Página 37. Donde dice:

"Cuarta.- Admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

4.5. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.E."

Debe decir:

"Cuarta.- Admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

4.5. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su publicación en el D.O.C.M."

Talavera de la Reina 30 de enero de 2017.-El Presidente del OAL IPETA, Arturo Castillo Pinero.

Nº. I.-470